



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 023 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 19 ENE 2022

VISTO;

El Memorando N° 0035-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA y Resolución
Directoral Regional N° 036-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA; conformado en 96 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la
Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley
Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de
autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto
resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

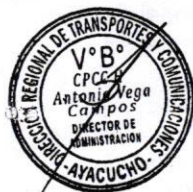
Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones
de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que
cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad Directiva y para dar continuidad a
las acciones administrativas en observancias a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del
Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM,
para lograr los objetivos institucionales;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 036-2021-GRA/GG-
GRI-DRTCA, de fecha 18 de febrero del 2021, se designó al **Lic. Adm. THURGUENEF FORES
PALOMINO**, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Dirección Regional de
Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, como Jefe de la Unidad de Abastecimientos y
Servicios Auxiliares, Plaza N° 034 del PAP y 039 del CAP; con Nivel Remunerativo F-2, de acuerdo
al Cuadro de Asignación de Personal (PAP), con las atribuciones y responsabilidades inherentes al
cargo;

Que, con Memorando N° 0035-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 18
de enero del 2022, el Director Regional ha visto por conveniente Designar las funciones vía acto
resolutivo al **CPC CARLOS ALEJANDRO OYOLA GASPAS**, a partir de la fecha en el cargo de
Supervisor del Programa Sectorial I, CAP N° 039, (Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios
Auxiliares-UASA) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin de
optimizar y cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Entidad;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de
Ayacucho, con el objeto de lograr la buena marcha administrativa, conviene en designar a un
profesional que cuente con el perfil a fines más conveniente a la administración y gestión de la
Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones de Ayacucho, a fin de optimizar las labores a realizarse, materializándose vía acto
resolutivo la relación contractual con el personal antes descrito, dentro de los alcances del Decreto
Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, conforme señala el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-
PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector
Público, la **DESIGNACIÓN** es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo
de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o
diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter
temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de la Entidad,
en estricta observancia a lo prescrito en la normativa antes mencionada;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 023-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 19 ENE 2022

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización Nº 27783 y su modificatoria por Ley Nº 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir la notificación del presente acto resolutorio, la designación al **Lic. Adm. THURGUENEF FLORES PALOMINO**, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxilres de la DRTCA), Código. D2-05-695-1, Nivel Remunerativo F-2, Plaza Nº 039 del CAP y 034 del PAP, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxilres de la DRTCA, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de notificación del presente acto resolutorio al **CPC CARLOS ALEJANDRO OYOLA GASPAS**, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxilres de la DRTCA), Código. D2-05-695-1, Nivel Remunerativo F-2, Plaza Nº 039 del CAP y 034 del PAP, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxilres de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, para que cumpla con los objetivos y metas trazadas por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Directivo Lic. Adm. **THURGUENEF FLORES PALOMINO**, efectúe la entrega formal del cargo al **CPC CARLOS ALEJANDRO OYOLA GASPAS**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los Directivos precitados y demás instancias administrativas del sector, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarikuanán
Director Regional